

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 45 DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES Y DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA.**

**Presidente:** Muy buenos días a todos, compañeros que integran la Diputación Permanente, señores de los medios de comunicación que como siempre nos acompañan, muchas gracias, asistentes de la misma.

**Presidente:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria Hilda Graciela Santana Turrubiates, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**(Se pasa lista de asistencia)**

**Secretaria:** Diputado Presidente, existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Muy amable Diputada Secretaria, Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el Quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **once horas con veintidós minutos** de hoy día **21 de septiembre del año 2011**.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 44, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de septiembre del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito,

que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito,

que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de

incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y

los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, bienvenido Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, que se integra en Sesión Permanente, a la luz del Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011 y toda vez que el **Acta número 44**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el **13 de septiembre del presente año** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha Sesión.

**Secretaria:** Gracias Diputado Presidente, por instrucciones del Presidente de esta Comisión Permanente, daré lectura a los acuerdos tomados. Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, implícitos en el **Acta número 44**.

**(Lectura de Acuerdos)**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 44**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **13 de septiembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, lo someta a votación económica.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 44**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **13 de septiembre del presente año**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Muy amable Diputada Secretaria, compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada el acta de referencia por 3 votos a favor, o sea **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Oaxaca, Circulares 9, 10 y 11, así como el Oficio número 3027 respectivamente, recibidos el 14 de septiembre del actual, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/214/2011, fechada el 31 de agosto del presente año, comunicando la apertura del tercer período extraordinario de sesiones correspondiente al primer período de receso del segundo año de ejercicio legal, así mismo la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidenta la Diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Aguascalientes, Oficio número 1139, fechado el 9 de agosto del año en curso, comunicando Acuerdo mediante el cual se instituye en dicho

Estado el día 7 de noviembre de cada año, como el “Día Estatal del Paciente Reumático”.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Guanajuato, Oficio circular 146, fechado el 31 de agosto del actual, comunicando la clausura del tercer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, así mismo como la instalación de la Diputación Permanente, quedando como Presidente el Diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 12 fechada el 7 de septiembre del presente año, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el actual mes de septiembre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Georgina Ramírez Rivera.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Oaxaca, Circular 12, fechada el 15 de agosto del actual, comunicando la elección de la Diputación Permanente, quedando como Presidente el Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.



**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio SDC/224/2011, fechado el 12 de septiembre del presente año, remitiendo el informe de la Deuda Pública correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio TM-0804/11, fechado el 31 de septiembre del actual, remitiendo el informe de la Deuda Pública al día 31 de agosto del año en curso.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Director de Fideicomisos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tamaulipas, Oficio SEDET/DF/039/11, fechado el 14 de septiembre del presente año, remitiendo el informe financiero correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado, del Fideicomiso del Poblado Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos que haya a lugar.

**Secretaria:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Oficio fechado el 14 de septiembre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año actual.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeras Diputadas, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** A continuación procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre propuestas de tabla de valores catastrales programados en el Orden del Día para la presente sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que 22 de éstos corresponden a propuestas que no presentan cambios con relación a los valores catastrales vigentes, y los 6 restantes corresponden a los Dictámenes que optaron por sujetarse a los términos previstos por el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, corresponde a este Honorable Congreso del Estado, determinar la ratificación correspondiente.

En ese tenor abordaremos el desahogo de los Dictámenes sobre tablas de valores catastrales en dos bloques: el primero, inherente a los dictámenes recaídos a las propuestas de los municipios que no presentan cambios; y, el segundo, relativo a los dictámenes formulados respecto a los municipios que optaron por no proponer modificación a sus valores catastrales.

Ambos bloques se desahogarán bajo el siguiente procedimiento:

En principio se dará cuenta de los municipios a los que corresponden los dictámenes del bloque respectivo.

Enseguida se dará lectura al primer dictamen del bloque, atendiendo su orden alfabético.

Hecho lo anterior se someterá a votación la dispensa de lectura de los dictámenes restantes del bloque, habida cuenta que los términos de redacción es similar en todos los casos.

Una vez dispensada la lectura de los dictámenes, se preguntará si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

Acto continuo se someterán a votación en conjunto los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

Finalmente, se someterán a discusión y votación los que hayan sido objeto de reserva en su caso.

**Presidente:** Solicito a la Diputada **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, dé lectura de los Municipios del primer bloque que corresponde a los que no presentan cambios con relación a los Valores Catastrales vigentes.

**Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates:** Con gusto Diputado Presidente, los municipios que comprende este primer bloque y que no presentaron cambios con relación a los valores catastrales vigentes son los siguientes: **Abasolo, Altamira, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, Guerrero, Mainero, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Padilla, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula y Victoria.**

**Presidente:** Solicito a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, que conforme al procedimiento dé lectura al Dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012.**

**Diputada Beatriz Collado Lara:** Por instrucciones del Presidente, daré lectura al Dictamen. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la LXI

Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, **la Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012**, promovida por el Ayuntamiento del Municipio de **Abasolo**, Tamaulipas. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: Dictamen. I. Antecedentes. La Iniciativa de referencia fue recibida en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, determinándose proceder a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. II. Competencia. Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público. Así también, cabe señalar que esta Diputación Permanente tiene atribuciones para dictaminar sobre los asuntos que admita durante los períodos de receso, exceptuando aquellos inherentes a la Comisión Instructora o a las Comisiones Especiales, así como tampoco los relacionados con reformas a la Constitución Política local, según lo dispuesto por los artículos 62 fracción II de la Constitución Política del Estado y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa en estudio tiene como propósito expedir las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012**. En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es facultad y obligación del Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, proponer al Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, lo cual por entrañar situaciones jurídicas para los propietarios y detentadores de predios en la jurisdicción territorial del municipio citado, se presenta a través de una Iniciativa de Decreto para los efectos legislativos correspondientes. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. En principio, es menester destacar que en uso de la facultad que le confieren los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 15 fracción IX de la Ley de

Catastro para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento del Municipio de **Abasolo**, Tamaulipas, mediante Oficio número 092/2011 de fecha 7 de septiembre del año en curso, presentó la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expiden las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012**. Asimismo, el Ayuntamiento de referencia, con fundamento en el citado precepto constitucional fracciones II párrafo primero y, IV párrafo tercero, así como en el correlativo artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de agosto del actual, acordó la citada propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones. En ese mismo contexto, los artículos 49 fracción II y 107 del Código Municipal, así como los artículos 15, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, constituyen el marco legal al que se circunscriben las facultades de los Ayuntamientos para iniciar decretos, el establecimiento de la base del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que será el valor catastral que resulte de la aplicación de las Tablas de Valores, así como las competencias en materia catastral para los Ayuntamientos del Estado respectivamente. En este último dispositivo legal citado, se explica el sistema de valuación y líneas de trabajo que deberán seguir las autoridades en la materia, así como los procedimientos para la formulación, establecimiento y actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores y coeficientes de demérito o incremento y que sirven de base para la determinación del valor catastral de los predios ubicados en su jurisdicción territorial. Ahora bien, el valor catastral, observado desde la perspectiva del carácter general de la ley que lo regula, cumple una función plural, ya que dentro de ella se contienen aspectos tan diversos como la elaboración de planes y proyectos socioeconómicos, y la determinación de bases para calcular las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, fraccionamiento de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan como propósito el cambio del valor de los inmuebles. De ahí que el valor catastral sirva como referencia para la determinación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que constituye una importante fuente de ingresos para los municipios y que les permite contar con recursos económicos para solventar los gastos propios de su gestión administrativa. El presente estudio y análisis de la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2012, planteado por el Ayuntamiento multicitado, implica el despliegue de una de las fases que conforman el proceso legislativo ordinario en el Estado, en este caso, la emisión del dictamen correspondiente para su posterior discusión y votación en el Pleno. Coincidiendo con

el criterio anteriormente señalado, es que el Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, determinó no modificar la estructura descriptiva, factores y coeficientes de demérito o incremento, ni incrementar los valores unitarios de suelo y construcciones que regirá a partir del **1 de enero del año 2012**, de tal manera que la propuesta aprobada por el H. Cabildo, como se advierte de las constancias que acompañan a la Iniciativa, coincide en sus términos con los valores contenidos en la del ejercicio fiscal 2011. De lo hasta aquí expuesto, se concluye que la pretensión del Ayuntamiento solicitante, es contar para el ejercicio fiscal 2012, con el instrumento jurídico básico para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de su circunscripción territorial, cuidando no lesionar la economía de los contribuyentes, ni afectar los índices de recaudación del municipio. V. Consideraciones de la dictaminadora. Como ha quedado expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la acción legislativa que nos ocupa atiende el propósito de expedir las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2012**. Cabe mencionar, que para esta Dictaminadora, no pasa desapercibido el hecho de que la ubicación de un determinado inmueble en una delimitación geográfica concreta establecida por la autoridad administrativa municipal, tiene una finalidad instrumental en relación con la asignación del valor que tiene el metro cuadrado de suelo o de construcción para dicho bien, por lo que para efectos de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria vigentes en el Estado, lo relevante deriva por una parte, de la ubicación del inmueble en el territorio y, por otra, de la correspondencia debida entre el valor que el legislador atribuye a los metros cuadrados de suelo o construcción contenidos en las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismo que servirá de base para el cálculo de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria. No pasa por alto de la Diputación Permanente que suscribe el presente Dictamen, que el Ayuntamiento de referencia presentó la propuesta de mérito en tiempo y forma, de conformidad con la disposición establecida por el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, circunstancia que hace constar el respeto pleno en la observancia de esta ley por parte de esa Administración Municipal. Finalmente, esta Diputación Permanente, encuentra procedente la acción legislativa planteada por el Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, toda vez, que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria, recayendo

entonces en este Poder Legislativo, la atribución de autorizar las contribuciones municipales. Por las razones anteriormente expuestas y en el entendido de que se pretenden establecer criterios justos y equilibrados para la valuación catastral de los predios ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio referido, quienes integramos la Diputación Permanente, respetuosamente sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: **Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muy amable Diputada Secretaria, continuando con el desahogo del procedimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra del resto de los dictámenes de este primer bloque programados en el orden del día.

Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, proceda a tomar la votación correspondiente.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la **dispensa de lectura de los dictámenes en mención.**

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Muy amable Diputada Secretaria, compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes, por 3 votos a favor, por **unanimidad**.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, con base en el procedimiento descrito, procederemos a desahogar el primer bloque de 22 dictámenes correspondientes a los municipios que propusieron no modificar sus valores catastrales.

**Presidente:** Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien preguntar a los integrantes de esta Diputación Permanente si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

**Secretaria:** Gracias Diputado Presidente, por instrucciones del Diputado Presidente de esta Comisión Permanente, me permito preguntar si algún Diputado tiene o desea reservar algún artículo o algún Dictamen de los que vamos a votar, si desea manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras, en virtud de no haberse producido reserva de dictámenes para discusión, solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, se sirva someter a votación los dictámenes que nos ocupan.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica de los dictámenes con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

**Secretaria:** Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros Diputados, han resultado aprobados los textos de los dictámenes de referencia por 3 votos a favor, por **unanimidad**.



**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobados los textos de los dictámenes que anteceden, esta Presidencia determina que se integren al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Solicito a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, dé lectura de los Municipios del segundo bloque que corresponde a los que optaron por no proponer modificación de sus valores catastrales.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, los Municipios que comprende este segundo bloque son los siguientes: **Güémez, Hidalgo, Miquihuana, Nuevo Morelos, Palmillas y Villagrán.**

**Presidente:** Solicito a la Diputada **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, que conforme al procedimiento dé lectura al Dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012.**

**Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates:** Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la LXI Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de la ley, en reunión celebrada el día 13 de septiembre del año en curso y, en cumplimiento a las facultades y obligaciones que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas le confiere a este Congreso del Estado, procedimos a recibir y analizar las Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2012. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, provinimos a ratificar las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la

determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del **Municipio de Güémez, Tamaulipas**, para el **ejercicio fiscal del año 2012**, por lo que nos permitimos emitir nuestra opinión a través del siguiente: Dictamen. I. Antecedentes. De los asuntos recibidos por esta Diputación Permanente durante el presente receso de ley, se desprende que no se recibió en tiempo y forma la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones correspondiente al **Municipio de Güémez, Tamaulipas**, lo cual tuvo como límite para ser entregada hasta el 10 de septiembre del actual, por lo que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, corresponde a este H. Pleno Legislativo determinar la actualización de las Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2012, como es el caso que nos ocupa. II. Competencia. Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público. Así también, cabe señalar que esta Diputación Permanente tiene atribuciones para dictaminar sobre los asuntos que admita durante los períodos de receso, exceptuando aquellos inherentes a la Comisión Instructora o a las Comisiones Especiales, así como tampoco los relacionados con reformas a la Constitución Política local, según lo dispuesto por los artículos 62 fracción II de la Constitución Política del Estado y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa que se somete a este alto cuerpo colegiado, tiene como propósito expedir las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2012 para el **Municipio de Güémez, Tamaulipas**. IV. Aspectos relevantes sobre las Tablas de Valores Unitarios. Las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, constituyen el elemento principal para determinar el valor catastral de los inmuebles, ya que contienen los valores por unidad de superficie para los terrenos, sean urbanos, suburbanos o rústicos, así como para los diferentes tipos de construcciones, lo que permite establecer la base gravable de los inmuebles mediante los valores unitarios. Ahora bien, el valor catastral, observado desde la perspectiva del carácter general de la ley que lo regula, cumple una función plural, ya que dentro de ella se contienen aspectos tan diversos como la elaboración de planes y proyectos socioeconómicos, y la determinación de bases para calcular las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, fraccionamiento de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las

que tengan como propósito el cambio del valor de los inmuebles. De ahí que el valor catastral sirva como referencia para la determinación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que constituye una importante fuente de ingresos para los municipios y que les permite contar con recursos económicos para solventar los gastos propios de su gestión administrativa. V. Consideraciones de la Dictaminadora. El artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, señala que: “Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de Tablas de Valores, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas.” En ese sentido, se concluye que esta Legislatura local, con relación al caso concreto, resulta competente para determinar la actualización de las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2012, en atención a la decisión del citado Ayuntamiento de no presentar una nueva propuesta de actualización. A la luz de lo anteriormente expuesto, esta Diputación Permanente, estima conveniente ratificar las Tablas de Valores del actual ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Güémez, Tamaulipas, por considerar que no se cuenta con los elementos técnicos suficientes como son los estudios técnicos de valores unitarios de terrenos y construcciones o los factores de incremento o demérito de los mismos, los que pudieran servir de base para establecer un reajuste de nuevos valores catastrales. Por las razones anteriormente expuestas y en el entendido de que se pretenden establecer criterios justos y equilibrados para la valuación catastral de los predios ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio referido, quienes integramos la Diputación Permanente, respetuosamente sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso, así como el siguiente proyecto de: **Decreto por el que se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Continuando con el desahogo del procedimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la

dispensa de lectura íntegra del resto de los dictámenes de este segundo bloque programados en el Orden del Día.

Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, proceda a tomar la votación correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones del Diputado Presidente me permito tomar la votación.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la **dispensa de lectura** de los dictámenes, por 3 votos a favor, por **unanimidad**.

**Presidente:** A continuación, con base en el procedimiento descrito, procederemos a desahogar el segundo bloque de 6 dictámenes correspondientes a los municipios que, optaron por no proponer actualización o modificación de sus valores catastrales.

**Presidente:** Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, tenga a bien preguntar a los integrantes de esta Diputación Permanente si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún diputado o diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras, en virtud de no haberse producido reserva de dictámenes para discusión, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, se sirva someter a votación los dictámenes que nos ocupan.

**Secretaria:** Por instrucciones del Diputado Presidente, me permito preguntar, pedir de la manera acostumbrada levantando su mano, aquellos Diputados que estén a favor del Dictamen, manifestarlo.

**(Votación)**

**Secretaria:** Diputado 3 votos a favor, por lo tanto hay unanimidad

**Presidente:** Compañeras Diputadas, han resultado aprobados los textos de los dictámenes de referencia por 3 votos a favor, por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobados los textos de los dictámenes que anteceden, esta Presidencia determina que se integren al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento adecuado.

**Presidente:** Compañeras Diputadas, a continuación se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates.

**Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates:** Compañeros Diputados, Diputadas, compañeros que nos acompañan de aquí del Congreso, Gandhi, un político escritor que impactó al mundo entero expresó; no hay camino para la paz, la paz es el camino, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el 21 de septiembre como Día Internacional de la Paz y está dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación, en cada pueblo y entre ellos, en un mensaje emitido en conmemoración del día en septiembre de 1998, el Secretario General rogó a todos los líderes de las naciones en guerra, que dejen a un lado sus propias ambiciones y que piensen en su pueblo, que resistan a la tentación de buscar la gloria por medio de la conquista y que reconozcan que la capacidad de gobernar pacíficamente por sí sola, les traerá a ellos y a sus pueblos las recompensas que merecen. Hoy en día, cada Estado y cada nación que forman la comunidad mundial, necesitan de este

elemento fundamental para lograr sus fines como sociedad; el hombre, actualmente necesita unirse, necesita religarse a sus congéneres, necesita dar y recibir, así como reconocer y ayudar a nuestro prójimo que quizá haya tenido menos oportunidades que nosotros; esa es la esencia de la paz, la paz tiene muchos matices, la paz es tolerancia, es solidaridad, es democracia, es respeto, la paz no es inerte, es lucha, es acción, es en síntesis, indispensable para progresar tanto en lo individual como en lo colectivo, luchemos entonces todos unidos por la paz que requiere nuestra familia, por la paz que requiere nuestro Estado, por la paz que requiere nuestro País y el mundo entero, porque sólo así trascenderemos como seres humanos hacia un mejor futuro, que este importante valor nos sirva a todos los seres humanos para recapacitar y practicar la paz en el horizonte del presente y del futuro; a fin de alcanzar así mejores condiciones de vida y vivir en armonía como sociedad organizada. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria muy amable, compañeras Diputadas, agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **doce** horas, con **ocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo día **martes 27** de **septiembre** del actual, a partir de las **11:00** horas, muchas gracias a todos por su participación.